



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 17287/2009, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a selección interna de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "El Derecho y la Constitución de las Instituciones" - Plan de Estudios 2004/Derecho Usual Plan de Estudios 1986, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 99/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 85/09, y en consecuencia, aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a selección interna para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "El Derecho y la Constitución de las Instituciones" - Plan de Estudios 2004 / Derecho Usual Plan 1986, de la Escuela de Trabajo Social; y aprobar por el término de dos (2) años el orden de mérito: 1) Mariela Gladys Puga, DNI N° 22.486.370.

Art. 2°.- Designar interinamente a la Ab. Mariela Gladys PUGA, DNI N° 22.486.370, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), en la Asignatura "El Derecho y la Constitución de las Instituciones" - Plan de Estudios 2004, con carga anexa a la asignatura Derecho Usual Plan de Estudios 1986, a partir de la fecha del acta de alta y/o fecha del alta temprana y mientras dure la licencia de la docente Lyllan Luque.

Art. 3°.- La Ab. Puga reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 312/09.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ARMANDO VANZIN FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA